

Ministerio de Economía

Santiago del Estero

//////////

Continuación RESOLUCION MINISTERIAL

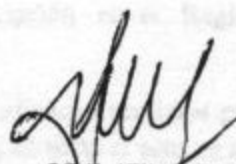
SERIE "B" N° 4357

04 AGO 2017

- h) Servicios de playa de estacionamiento y garaje.
- i) Servicio de publicidad institucional prestado por Persona Física en indumentaria deportiva en competencias oficiales a nivel Provincial y Nacional.
- j) Servicio de publicidad institucional prestado por emisoras de radiofonía y televisión. Se incluye en este inc. a los programas emitidos por emisoras de radiofonía y televisión que presten dicho servicio.
- k) Los servicios de publicidad prestados por Asociaciones Civiles constituidas en la Provincia con objeto deportivo.
- l) Quienes realicen ventas o servicios al Estado y cuya facturación sea ingresada mediante el sistema de pago por caja chica.
- m) Quienes presenten solicitud para ser exceptuados por única vez para el cobro de facturas pendientes, no pudiendo solicitar nuevamente dicha excepción, salvo aquellas firmas que contraten con el Estado Provincial para la realización de eventos institucionales.
- n) Aquellos proveedores no inscriptos en el Registro Único de Proveedores de la Provincia de Santiago del Estero, cuando en el primer llamado de licitación, no hubieran cotizado proveedores inscriptos en el rubro que se licita, o bien sus ofertas hubieran sido rechazadas por considerarlas inconvenientes o inadmisibles.

ARTICULO 2°.- Las Excepciones a la Inscripción en el Registro Único de Proveedores no operan de pleno derecho, por lo que los interesados deberán cumplimentar con los requisitos exigidos para el otorgamiento de la certificación pertinente, reservándose el Organismo la facultad de merituar su procedencia en cada caso en particular.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, Cumplido, archívese.-



C.F.N. ATILIO CHARA
MINISTRO DE ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO